

CIRCULAR No. 0000098 de 2017

**PARA:** ESTUDIANTES de los EE, beneficiados con Becas del Fondo Prosperar Convenio 0132 – 2015 suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el ICETEX.

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**ASUNTO:** Reporte de novedades.

**FECHA:** 16 MAY 2017

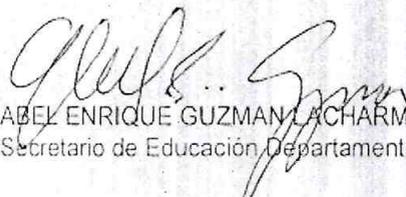
Respetados Jóvenes:

En cumplimiento de las obligaciones de la Gobernación de Córdoba, nos permitimos solicitarles informar a este Despacho, cualquier inquietud o novedad que se presente en el desarrollo de sus estudios, relacionados con la Becas del Fondo Prosperar. Asimismo, se les recuerda, para efectos de la condonación del crédito, que una vez culminados los estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben remitir a la Secretaría de Educación los siguientes documentos:

1. Diploma de la Universidad
2. Acta de Grado
3. Copia de la CC al 100%

Para cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con la funcionaria OLFA GEOVO DE P. al celular: 300-7557399

Atentamente,



ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Olfa Geovo de P. PU. Evaluación

Revisó: Blanca Martínez A.  
Líder de Calidad